

EASCRBC

PAT



V a l l a d o l i d 2017-18

PAT.01 .- INTRODUCCIÓN

PAT.02 .- OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA BACHILLERATO

PAT.03 .- FUNCIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

PAT.03.1 .- Funciones de los tutores

PAT.03.2 .- Funciones de la Jefatura de estudios

PAT.03.3 .- FUNCIONES del profesorado en la acción tutorial

PAT.04 .- ACTUACIONES DEL TUTOR EN BACHILLERATO

PAT.04.1 .- LA coordinación del equipo docente

PAT.04.2 .- La atención individual a los alumnos

PAT.04.3 .- La Comunicación con las familias

PAT.04.4 .- LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

PAT.04.4.1 .- En primero de Bachillerato

PAT.04.4.2 .- En segundo de Bachillerato

PAT.05 .- COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PAT.05.1 .- REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES

PAT.05.2 .- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

PAT.06 .- ORIENTACIONES PARA LA ACCIÓN TUTORIAL DE 1º DE BACHILLERATO

PAT.07 .- ORIENTACIONES PARA LA ACCIÓN TUTORIAL DE 2º DE BACHILLERATO

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Por lo tanto, la tutoría se entiende como un recurso educativo al servicio del aprendizaje.

La orientación y la tutoría de los alumnos no es sólo una tarea exclusiva del tutor con el grupo y sus familias sino que es una labor que atañe a todo el profesorado que imparte clase al alumno. Aunque éstas sean una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría en la Escuela de Arte tiene como fines fundamentales:

- a) Favorecer la educación integral del alumno como persona
- b) Potenciar una educación lo más personalizada posible.
- c) Mantener la cooperación educativa con las familias

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- a) El trabajo del profesor tutor
- b) La actuación coordinada del equipo de profesores
- c) La función orientadora de cada uno de los profesores
- d) La cooperación de los padres

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial en esta etapa tendrá como objetivos generales los siguientes:

1. Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
5. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

PAT.03.1.- FUNCIONES de los TUTORES

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 35 del Decreto 65/2005 de 15 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros de Enseñanzas Escolares de Régimen Especial. Entre otras posibles se encuentran las siguientes:

- a. Participar en el desarrollo del P.A.T. y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios.
- b. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c. Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- f. Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- g. Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
- h. Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

PAT.03.2.- FUNCIONES de la JEFATURA de ESTUDIOS

- a. Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- b. Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
- c. Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d. Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

PAT.03.3.- FUNCIONES del PROFESORADO

Como se ha apuntado más arriba todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

- a. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área
- b. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
- c. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos

La acción tutorial se concretará de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

PAT.04.1.- LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

A partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica, el tutor podrá proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades individuales o colectivas de los alumnos.

PAT.40.2.- LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS

- a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- b. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos, los tutores podrán contar con la colaboración de la Jefatura de Estudios.
- c. Serán objeto de una atención preferente aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de suspender, que presenten problemas de adaptación escolar o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional

PAT.04.3.- LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- a. En el mes de octubre cada tutor facilitará a los padres aquella información relacionada con la organización del centro, grupo y tutoría en que se encuentra su hijo.
- b. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias e intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje.
- c. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- d. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de absentismo y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- e. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

PAT.04.4.- LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional. Por lo tanto la acción tutorial deberá ir encaminada a los siguientes aspectos según el curso:

A) En el primer curso de BACHILLERATO

- a. Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el Centro.
- b. Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.
- c. Conocer el funcionamiento del centro y sus normas
- d. Fomentar la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Centro.
- e. Seguimiento y coordinación del proceso de evaluación.
- f. Orientación y apoyo en el proceso de aprendizaje del alumno.
- g. Desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en casa.
- h. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas.

B) En el segundo curso de BACHILLERATO

- a. Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- b. Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.
- c. Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio
- d. Fomentar la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Centro.
- e. Seguimiento y coordinación del proceso de evaluación.

PAT.05.1.- REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES.

A través de las reuniones periódicas de los tutores y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

1. Tendrán una periodicidad trimestral. Se entrega un orden del día con antelación de 1-2 días que se elabora teniendo en cuenta la planificación del curso y las propuestas de los tutores en la reunión anterior
2. Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.
3. Tras cada evaluación se analizará como se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría del trimestre anterior
4. Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

PAT.05.2.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

1. A lo largo del curso la Jefatura de Estudios realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.
2. Al finalizar el curso el tutor elaborará una memoria de la acción tutorial donde se recojan las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio P.A.T. y los apoyos recibidos.
3. Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

Acogida e integración de los alumnos en el grupo. La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el centro oferta y exige.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para conseguir los objetivos anteriores, las actuaciones son las siguientes:

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, aulas, etc
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.

Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro. La acción tutorial en este bloque irá orientada a

- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación
- Para conseguir los objetivos anteriores, las actuaciones son las siguientes:
- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del P.A.T. previsto para el curso y las funciones del tutor, así como la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.
- Se estimulará la participación del alumnado en la programación y realización de las

actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias.

- Así mismo, en el primer mes del curso se organizará la elección de delegado y subdelegado. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por el Jefe de Estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.
- Durante el primer trimestre del curso se dedicarán algunas sesiones al análisis de las técnicas del trabajo intelectual con el alumnado de primero de Bachillerato.
- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se dedicará una sesión dentro de la tutoría grupal para analizar los problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.

Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo.

Los objetivos de este bloque son los siguientes:

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir
- Para conseguir los objetivos anteriores, las actuaciones son las siguientes :
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.

Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje.

Los objetivos de este bloque son los siguientes:

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al

alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.

- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Informar al alumno de segundo curso de Bachillerato sobre las posibles opciones académicas y profesionales tras la obtención del título de Bachillerato.
- Para conseguir los objetivos anteriores, las actuaciones son las siguientes:
- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.
- En este curso será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.
- Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.

Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro. La acción tutorial en este bloque irá orientada a

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado, ...)
- Para conseguir los objetivos anteriores, las actuaciones son las siguientes:
- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del P.A.T. previsto para el curso y las funciones del tutor, así como la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro. Se estimulará la participación del alumnado en la programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias.
- Así mismo, en el primer mes del curso se organizará la elección de delegado y subdelegado. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por el Jefe de Estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.
- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se dedicará una sesión dentro de la tutoría grupal para analizar los problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.

Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo.

Los objetivos de este bloque son los siguientes:

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores
- Para conseguir los objetivos anteriores, las actuaciones son las siguientes:
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.

Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje. Los objetivos de este bloque son los

siguientes:

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Informar al alumno de segundo curso de Bachillerato sobre las posibles opciones académicas y profesionales tras la obtención del título de Bachillerato.
- Para conseguir los objetivos anteriores, las actuaciones son las siguientes:
- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.

Orientación académica y profesional. Los objetivos de este bloque son los siguientes:

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Para conseguir los objetivos anteriores, las actuaciones son las siguientes:
- Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios
- Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él
- Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas.